Equipo de Convivencia Escolar de la UGEL Melgar

Protocolo Nro. 3 ¿Cómo atender una violencia psicológica en centro educativo?

Paso 1
Acciones

Reunión con la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido si no se hubiera realizado una denuncia escrita ante la IE, y la denuncia verbal se levantara un acta de denuncia donde se escriben los hechos ocurridos y se establece las medidas de protección. Anotar el hecho en el libro de registros de incidencias



Pasó 2
Derivación

Orientar y acompañar a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido a que acuda al centro de salud para su atención psicológica. Asimismo, orientar para que acuda al servicio del centro de asistencia legal gratuito del MINJUS. Asegurar que el estudiante agredido continúe asistiendo a sus clases, reciba apoyo emocional y pedagógico



Pasó 3
Seguimiento

Convocar a reuniones periódicas a la madre/padre de la familia o apoderado de la o el estudiante agredido para el acompañamiento respectivo, así como, para informar sobre las acciones ejecutadas.

Solicitar informe de avance al centro de salud a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido





Pasó 4
Cierre

Se cierra el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha garantizado la protección de la o el estudiante agredido su permanencia y continuidad educativa, y se evidencia mejor en la situación socioemocional del estudiante agredido.

Informar a la madre o apoderado del estudiante sobre las acciones desarrolladas en todo el proceso de atención y dejar constancia en un acta de cierre